



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 0377 DE 2025
(mayo 06)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA”

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3, del artículo 315 de la Constitución Política y el numeral 2, del literal d, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE

La Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, mediante el Acuerdo No 5, de 20 de enero de 2023, modificado por el Acuerdo No 45, de 26 de mayo de 2023, convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente ciento cincuenta y tres (153) vacantes definitivas del empleo denominado BOMBERO, Código 475, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 194657, código interno 47501003, perteneciente del Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal del CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

Cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, conformó y adoptó la respectiva lista de elegibles mediante la Resolución No. 1280, de 3 de marzo de 2025, con un total de trescientas cuarenta y un (341) posiciones meritorias, la cual fue publicada en el Banco Nacional de Listas de Elegibles-BNLE, el 4 de marzo de 2025.

Mediante Decreto 0246, de 19 de marzo de 2025, se efectuaron los respectivos nombramientos en período de prueba de los ciento treinta y nueve (139) elegibles en posición meritoria respecto de los cuales operó la firmeza individual.

En el artículo 1º, numeral 138 del citado acto administrativo, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba del elegible en posición No 141, señor JAIME ALBERTO GIL CARDONA, identificado con la CC No 1.017.134.459, en empleo

8

Unkelia



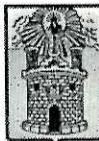
www.medellin.gov.co

1040742009

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

denominado BOMBERO, código 475, Grado 1, código interno 47501003, posición 2015490.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, le fue comunicado el nombramiento a través de correo electrónico de 25 de marzo de 2025, a fin de que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, manifestara su aceptación o rechazo.

En mensaje electrónico recibido el 31 de marzo de 2025, el señor JAIME ALBERTO GIL CARDONA manifestó expresamente la no aceptación del nombramiento.

El numeral 1° del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, dispone:

“Artículo 2.2.5.1.12. Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)” Subrayado fuera de texto.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde de Medellín,

DECRETA

Artículo 1. Derogatoria. Derogar el nombramiento en periodo de prueba del señor JAIME ALBERTO GIL CARDONA, identificado con la C.C. No 1.017.134.459 en empleo denominado BOMBERO, código 475, Grado 1, código interno 47501003, posición 2015490, ubicado en la ubicado en el SUBDIRECCIÓN DE MANEJO DE DESASTRES, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, contenido en el artículo 1°, numeral 138, del Decreto 0246. de 19 de marzo de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2. Comunicación. Comuníquese el presente acto administrativo al señor JAIME ALBERTO GIL CARDONA, a través del correo electrónico albert5496@gmail.com y al jefe de la dependencia donde se encuentra ubicado el empleo.

Unatelig



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 3. Registro de novedad ante la CNSC. Registrar la presente novedad en el aplicativo SIMO 4.0 Módulo BNLE de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del acuerdo CNSC 19 de 2024 y en la Circular externa CNSC No 2024RS096973, de 12 de julio de 2024, a efectos de que se dé inicio al trámite de uso de lista, si a ello hubiere lugar.

Artículo 4. Publicación. Publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Oficial del Distrito y en el portal web de la entidad www.medellin.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

NATALIA ANDREA RAMÍREZ ÁNGEL
Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Aprobó:
Lorena Zapata Arango Profesional Especializado	Jose Ignacio Restrepo Pérez Líder de proyecto (E)	Ahida Ladino Galtán Líder de Programa (E)	Indira Pinzón Muñoz Directora Técnica	Claritza María Sánchez Cardona Subsecretaria de Gestión Humana